

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL No. JD-1309/1334/09/2023
JUNTA DIRECTIVA**

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015, No. 2228-1
"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social".

En las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, como medida sanitaria por el desarrollo de la pandemia generada por el COVID-19, así como la legislación y normativa legal especial dictada tanto por la Asamblea Legislativa como por el Presidente de la República, Junta Directiva de FONAVIPO autorizó la realización de sus sesiones de forma virtual, con el objeto de proteger al personal de apoyo y de los funcionarios que presentan distintos informes en ella y que el contenido de los actos y acuerdos que tomen siempre continúen con la garantía de validez legal. Actualmente la Organización Mundial de la Salud ha declarado, a través de los medios de comunicación, que se ha puesto fin a la declaratoria de pandemia, por lo que la enfermedad del COVID-19 ha dejado de representar un peligro para la humanidad. El contexto en el que nos hemos encontrado fue el impulso para conocer, diversificarse, actualizarnos y aplicar alternativas tecnológicas para sesionar sin la necesidad de interactuar personalmente sino de una forma virtual, esto es, a través de videoconferencias, con conexiones simultáneas, en tiempo real y con capacidad de dejar constancia de las intervenciones, deliberaciones y acuerdos tomados. La ley de FONAVIPO en su Art 9 establece lo siguiente "La Junta Directiva deberá sesionar ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando las circunstancias lo impongan y se estime necesario..."; entendiéndose que las posibles formas de sesionar, lo son de forma presencial o virtual, en armonía con la integración de la legislación respectiva, pues dentro del orden legal encontramos la Ley de Regulación del Teletrabajo creada por el Decreto Legislativo número 600, de fecha 20 de marzo del año 2020, publicada en el Diario Oficial número 123, Tomo 427, de fecha 16 de junio de ese mismo año, la cual regula el teletrabajo como un instrumento para la modernización de la gestión pública, en cuyo Art. 14 regula la potestad para que cada institución pública organice y adopte las medidas que estimen necesarios para el desarrollo de esa modalidad de trabajo. Es así que por los motivos expuestos se realiza la presente sesión de forma virtual, con la asistencia de los señores: Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva; Lic. Anna Maria Copien de Valenzuela, Directora Propietaria, designado por parte del Ministerio de Vivienda; Lic. Iris de los Ángeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Karen Juanita Santos de López, Directora Propietaria, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva, Lic. Nelson Cárcamo, Director Propietario designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Verificado el quórum, la Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, declara abierta y legalmente instalada la presente sesión extraordinaria virtual.

Se da lectura al Acta No. 1308/1333/09/2023 de fecha veinte de septiembre de dos mil veintitrés

APROBACION DE AGENDA

La Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, somete a aprobación la agenda la cual es aprobada en su contenido y se procede al desarrollo.

RESPONSABLE	PUNTOS	CONDICION DEL PUNTO
Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción y Unidad Ambiental	1. Solicitud de Autorización para Suscripción y Firma del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Vivienda y El Fondo Nacional de Vivienda Popular, para la Ejecución de Obras de Mitigación, Protección y Sistema de Manejo de Aguas Lluvias en el Proyecto Habitacional "Altos del Sol", Municipio de Nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad.	Oficiosa
Comité Evaluación de Créditos	2. Solicitud de Autorización de Aprobación de Crédito a Usuario Final.	Oficiosa
Unidad de Créditos	3. Solicitud de Calificación como Institución Autorizada a la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados del Centro de Tecnología Agrícola de Responsabilidad Limitada (ACECENTA DE R.L.)	Oficiosa
Unidad de Tesorería	4. Informe de Disponibilidades de Fondos de agosto 2023.	Oficiosa
Unidad de Riesgos	5. Informe de Seguimiento Financiero a COASPAE con datos a junio 2023	Oficiosa
Unidad de Riesgos	6. Asignación de Calificación de Riesgo y Cupo Máximo de Endeudamiento de COASPAE y FEDECREDITO, con Vigencia del 01 de octubre al 29 de febrero de 2024.	Oficiosa
Unidad de Riesgos	7. Solicitud de Aprobación del Programa de Pruebas de la Continuidad del Negocio.	Oficiosa

ACUERDO No.9452/1309 SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR, PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE MITIGACIÓN, PROTECCIÓN Y SISTEMA DE MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN EL PROYECTO HABITACIONAL "ALTOS DEL SOL", MUNICIPIO DE NUEVO CUSCATLÁN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

La administración a través de la Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción y la Unidad Jurídica presentan a Junta Directiva, solicitud de suscripción de Convenio entre el Ministerio de Vivienda y el Fondo Nacional de Vivienda Popular para la ejecución de obras de mitigación, protección y sistema de manejo de aguas lluvias, en el marco del proyecto habitacional "Altos del Sol", municipio de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad.

I. OBJETIVO

Se debe garantizar la seguridad de las viviendas que se construirán por los beneficiarios en el proyecto Comunidad Altos del Sol, por medio del diseño y ejecución de obras de protección y mitigación y sistema de manejo de aguas lluvias en el talud existente, para evitar el socavamiento del suelo protegiendo la base del talud a fin de evitar la erosión debido a la escorrentía superficial de modo que se protejan las soluciones habitacionales; para lo cual se ha solicitado al Ministerio de Vivienda el apoyo para la elaboración de carpeta técnica y ejecución de estas obras mencionadas.

II. ANTECEDENTES

La Alcaldía de Nuevo Cuscatlán donó al Fondo Nacional de Vivienda Popular dos inmuebles para que éste, mediante postulaciones que realice el Ministerio de Vivienda y aplicando las condiciones del Programa de Contribuciones entreguen el inmueble en donación a favor de las familias a beneficiar, estos inmuebles están identificados así: El primero conocido como segregación de porción dos inscrito con matrícula 30214931-00000 y el segundo identificado como Porción A, de fincas rústicas denominadas Buenos Aires, La Esmeralda y Suiza inscritos en matrícula 30310499-00000, en los cuales se desarrollará el proyecto habitacional Altos del Sol.

III. MARCO NORMATIVO

Ley de FONAVIPO:

Art. 3, literal f, de la Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular:

Recibir donaciones de entes nacionales o extranjeros y suscribir todo tipo de convenios que conlleven al logro de sus objetivos;

Art. 17 literal g) Someter a consideración de la Junta Directiva los asuntos cuyo conocimiento le corresponda, y dictaminar acerca de los mismos verbalmente o por escrito, según la importancia del caso.

Art.86 Constitución de la República de El Salvador, "...las atribuciones de los Órganos del Gobierno son indelegables; pero éstos colaborarán entre sí en el ejercicio de sus funciones públicas".

IV. DESARROLLO

El sector donde se desarrollará el Proyecto Habitacional Altos del Sol necesita reforzarse con obras que brinden seguridad al lugar para evitar que haya erosión y movimientos de tierra que puedan afectar la estabilidad de las soluciones habitacionales. Estas obras comprenden Perfilado de taludes, rellenos de lodocreto, mampostería de piedra, aplicación de geotextiles, canaletas media caña, conformación de cordón cuneta y siembra de zacate vetiver, para lo cual FONAVIPO ha solicitado el apoyo al Ministerio de Vivienda por medio de nota Ref.: FNVP/DE/UOPR/122/09/2023, obteniéndose respuesta positiva con nota Ref.: DNV-UHAH-579/2023, en la cual el Ministerio se compromete con la elaboración de la Carpeta Técnica y construcción de las obras requeridas para garantizar la seguridad de las familias que habitarán en la referida comunidad y a apoyar con lo requerido.

El proyecto de convenio se adjunta al presente proyecto de acuerdo.

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración, a través de la Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción y la Unidad Jurídica, recomienda a Junta Directiva:

1. Darse por enterados de la solicitud para la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Vivienda y el Fondo Nacional de Vivienda Popular respecto a las obras en el proyecto habitacional Altos del Sol.
2. Autorizar la suscripción de Convenio de cooperación entre el Ministerio de Vivienda y el Fondo Nacional de Vivienda Popular para la ejecución de obras de mitigación, protección y sistema de manejo de aguas lluvias en el Proyecto habitacional Altos del Sol, municipio de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad.
3. Autorizar a la Presidenta de FONAVIPO la firma del Convenio o en su ausencia al Director Ejecutivo
4. Autorizar a la Unidad Jurídica para que coordine la gestión de las respectivas firmas;
5. Ratificar en la presente Junta Directiva, los acuerdo detallados en los numerales 1,2 y 3

VI. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto y recomendado por la Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción y la Unidad Jurídica, **ACUERDA:**

- 1. Darse por enterados de la solicitud para la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Vivienda y el Fondo Nacional de Vivienda Popular respecto a las obras en el proyecto habitacional Altos del Sol.**
- 2. Autorizar la suscripción de Convenio de cooperación entre el Ministerio de Vivienda y el Fondo Nacional de Vivienda Popular para la ejecución de obras de mitigación, protección y sistema de manejo de aguas lluvias en el Proyecto habitacional Altos del Sol, municipio de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad.**
- 3. Autorizar a la Presidenta de FONAVIPO la firma del Convenio o en su ausencia al Director Ejecutivo.**

4. Autorizar a la Unidad Jurídica para que coordine la gestión de las respectivas firmas;
5. Ratificar en la presente Junta Directiva, los acuerdos detallados en los numerales 1,2 y 3.

ACUERDO No.9453/1309 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE APROBACIÓN DE CRÉDITO A USUARIO FINAL

La Comisión de Evaluación de Créditos, a través de la Unidad de Créditos, presenta a Junta Directiva, solicitud de autorización de aprobación de crédito a usuario final.

I. ANTECEDENTES

- En sesión No. 1276/1301/12/2022 celebrada el 21 de diciembre de 2022, mediante Acuerdo No. 9251/1276, Junta Directiva autorizó la "Solicitud de actualización del manual para el otorgamiento de créditos y administración de cartera de usuarios finales".
- En sesión No. 1283/1308/02/2023 celebrada el 15 de febrero de 2023, mediante Acuerdo No. 9304/1283, Junta Directiva autorizó la "Actualización de la Comisión de Evaluación de Créditos para el Otorgamiento de Créditos a Usuarios Finales", la cual estará integrada por:
 - Director Ejecutivo.
 - Jefe Unidad Jurídica.
 - Jefe Unidad de Riesgos.
 - Jefe Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción.
 - Jefe Unidad Financiera Institucional
 - Jefe Unidad de Operaciones de Préstamos
 - Jefe Unidad de Créditos.
- En sesión No. 1300/1325/06/2023 celebrada el 21 de junio 2023, mediante Acuerdo No. 9390/1300, Junta Directiva, autorizó el punto. "Solicitud de aprobación de disponibilidad de cupo y tasas de interés activa para la colocación de créditos durante el periodo del 21 de junio al 31 de diciembre de 2023".
- En fecha 21 de septiembre 2023, se realizó Sesión de Comisión de Evaluación de Créditos para el Otorgamiento de Créditos a Usuarios Finales No. CEC-003/21/09/2023.


II. OBJETIVO

Solicitar autorización a Junta Directiva para la aprobación de crédito a Usuario Final.

III. DESARROLLO DEL PUNTO

En seguimiento a gestiones que se han realizado para el otorgamiento de créditos a usuarios finales, en fecha 21 de septiembre del presente año, se efectuó Sesión con la Comisión de Evaluación de Créditos, en la que se presentó la solicitud de financiamiento para el destino de construcción de vivienda.

Las condiciones de evaluación se han realizado de acuerdo a lo establecido en el Art. 7 de la Ley Contra la Usura, relacionado con la publicación que realiza el Banco Central de Reserva de El Salvador de Tasas de Interés Máximas Legales vigentes para el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre 2023, y en cumplimiento a lo establecido en normativa interna de FONAVIPO aprobada por Junta Directiva.

 TASAS DE INTERÉS MÁXIMAS LEGALES Vigentes para el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023		
En cumplimiento de la Ley Contra la Usura, Publicada en el Diario Oficial No. 16, T. No. 398, del 24 de Enero de 2013, y sus Reformas.		
SEGMENTOS Y RANGOS	Rangos en US Dólares	Tasas Máximas Efectivas Anuales
III. Crédito para vivienda		
a. Crédito para adquisición y construcción de vivienda para uso del adquirente		
8 De más de 12 y hasta 23 SMV	Entre \$ 4,380.01 y \$ 8,395.00	18.91%
9 De más de 23 y hasta 112 SMV	Entre \$ 8,395.01 y \$ 40,880.00	9.26%
10 De más de 112 SMV	Más de \$ 40,880.00	14.98%
b. Crédito para remodelación y reparación de vivienda individual		
11 De hasta 12 SMV	Hasta \$ 4,380.00	50.28%
12 De más de 12 y hasta 23 SMV	Entre \$ 4,380.01 y \$ 8,395.00	40.93%
13 De más de 23 y hasta 112 SMV	Entre \$ 8,395.01 y \$ 40,880.00	27.15%
14 De más de 112 SMV	Más de \$ 40,880.00	21.01%

SEGMENTO Y RANGOS	RANGO EN US\$ DÓLARES	RANGO TASAS	
		S. Formal	S. Informal
1. Crédito para compra de lote, adquisición de vivienda y/o construcción de vivienda/Mejoramiento			
De hasta 23 SMV	Hasta 8,395.00	11%	14%
De más de 23 SMV y hasta 112 SMV	Entre 8,395.01 40,880.00	Entre 7.50% hasta 7.75%	
De más de 112 SMV	Más de 40,880.00	10%	12.50%
2. Crédito para mejoramiento de vivienda			
De hasta 144 SMV	Hasta 52,560.00	11%	14%

Por lo antes expuesto, luego del análisis realizado por la Comisión de Evaluación de Créditos, en cumplimiento a normativa externa e interna y con el objetivo de que el usuario obtenga el crédito solicitado, recomienda a Junta Directiva autorizar el crédito según el siguiente detalle: *(los documentos de análisis del crédito se presentan en anexos)*

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CRÉDITOS A USUARIOS FINALES						
Nombre	Línea de Crédito	Monto del Crédito	Plazo	Sector	Tasa Nominal	Tasa Efectiva
	vivienda individual					
TOTAL		U\$9,616.00				

IV. MARCO NORMATIVO

1. Ley de FONAVIPO Art. 3 literal a) promover programas de inversión y otorgar financiamiento para la adquisición de viviendas, lotes para vivienda, construcción, reconstrucción o mejoramiento de solución habitacional;
2. Ley de FONAVIPO Art. 14, literal f) establece que son atribuciones de Junta Directiva "Normar las operaciones Activas y Pasivas de la Institución".

3. NRP-20 Art. 8 la Junta Directiva es la responsable de: literal g) "Aprobar la incursión de la entidad en nuevos productos, servicios, líneas de negocios y operaciones, y velar porque se adhieran a las estrategias de negocio de la misma y a las políticas para la gestión de riesgos".

4. Ley Contra la Usura.

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

1. Autorizar la aprobación del crédito que se detalla a continuación:

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CRÉDITOS A USUARIOS FINALES						
Nombre	Línea de Crédito	Monto del Crédito	Plazo	Sector	Tasa Nominal	Tasa Efectiva
	individual					
TOTAL		US\$9,616.00				

2. Ratificar en la presente Sesión de Junta Directiva, lo detallado en el numeral 1.

VI. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer la recomendación de la Comisión de Evaluación de Créditos, a través de la Unidad de Créditos, **ACUERDA:**

1. Autorizar la aprobación del crédito que se detalla a continuación:

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CRÉDITOS A USUARIOS FINALES						
Nombre	Línea de Crédito	Monto del Crédito	Plazo	Sector	Tasa Nominal	Tasa Efectiva
	vivienda individual					
TOTAL		US\$9,616.00				

2. Ratificar en la presente Sesión de Junta Directiva, lo detallado en el numeral 1.

ACUERDO No.9454/1309 SOLICITUD DE CALIFICACIÓN COMO INSTITUCIÓN AUTORIZADA A LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS EMPLEADOS DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (ACECENTA de R.L.).

La administración a través de la Unidad de Créditos y Riesgos presentan a Junta Directiva, Solicitud de Calificación como Institución Autorizada a la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados del Centro de Tecnología, Agrícola de Responsabilidad Limitada que se abrevia (ACECENTA de R.L.).

I. ANTECEDENTES

La administración a través de la Unidad de Créditos en sesión de Comité de Riesgos No. CR-09/27/09/2023, de fecha 27 de septiembre 2023, presentó Solicitud de Calificación como Institución Autorizada de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados del Centro

de Tecnología, Agrícola de Responsabilidad Limitada que se abrevia (ACECENTA de R.L.).

II. OBJETIVO

Solicitar autorización para Calificar como Institución Autorizada a la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados del Centro de Tecnología, Agrícola de Responsabilidad Limitada que se abrevia (ACECENTA de R.L.).

III. DESARROLLO DEL PUNTO

1. ANTECEDENTES

- ✓ Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados del Centro de Tecnología, Agrícola de Responsabilidad Limitada que se abrevia ACECENTA de R.L. Los objetivos fundamentales de la Cooperativa son: Mejorar la situación socio-económica de sus asociados, brindar una adecuada educación sobre los principios de ayuda mutua y técnica de cooperación, estimular el ahorro sistemático por medio de aportaciones y ahorros, conceder préstamos a intereses razonables y preferentemente no mayores a los que establece el Sistema Financiero.
- ✓ Los Estatutos es el instrumento legal que rige su actividad económica y social, los cuales están estructurados en concordancia con la Ley General de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento. La Asociación Cooperativa está sujeta al control y vigilancia del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP).
- ✓ El domicilio de la cooperativa es la ciudad de Santa Tecla y puede establecer sucursales en cualquier lugar de la república, así mismo posee agencias en Zacatecoluca, San Salvador (Centro Comercial Metrocentro, Metro Sur, Centro Comercial Plaza Mundo, Salvador del Mundo, Unicentro Alta Vista) San José Guayabal, y Colón.
- ✓ Tiene proyectado la apertura de una agencia en el mes de octubre en el municipio de Jiquilisco Depto. de Usulután

Actualmente, conformada por 159 empleados y con 22,606 asociados.

2. ASPECTOS LEGALES

- ✓ ACECENTA de R.L. tiene la existencia jurídica, dentro del marco legal que establece el Registro e Inscripciones de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, que lleva el Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo.
- ✓ Que de conformidad a la Ley de FONAVIPO, específicamente en su Artículo 31 literal D, estipula expresamente, que Podrán ser autorizadas para realizar operaciones financieras con el Fondo dentro del marco de esta Ley, las siguientes instituciones: D) LAS SOCIEDADES Y "**ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO**"..... Por lo tanto, la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados del Centro de Tecnología Agrícola de Responsabilidad Limitada, que se abrevia ACECENTA de R.L., si puede aplicar para otorgar o realizar las operaciones financieras, dentro del Programa de

Créditos de FONAVIPO; pero en el mismo artículo lo condiciona (LAS INSTITUCIONES O INTERMEDIARIOS DE LAS MISMAS, AUTORIZADAS PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE VIVIENDA, DEBERÁN ESTAR CALIFICADAS COMO SUJETOS DE CRÉDITO, **DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESTABLECIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**)..

3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

La máxima autoridad de ACECENTA de R.L. es la Asamblea General de Asociados; mientras el Presidente del Consejo de Administración funge como Representante Legal. El desempeño de las operaciones recae sobre la Gerencia General. (vigencia hasta el 2024).

Consejo de Administración	
Nombre	Cargo
	Presidente
	Vicepresidente
	Tesorero
	Vocal
	Primer suplente
	Segundo suplente

4. POTENCIAL DE NEGOCIOS

- ✓ La Cooperativa al mes de junio 2023 cuenta con más de 22,606 asociados.
- ✓ Cuenta con proyección financiera de cartera de vivienda en \$1.2 millones para el periodo de mayo a diciembre 2023.
- ✓ Actualmente atiende todos los destinos de vivienda hasta un monto máximo de \$75,000.00 y 25 años plazo, con proyección de otorgar créditos a más largo plazo con el financiamiento de FONAVIPO.
- ✓ La fuerza de venta está conformada por 51 ejecutivos de negocios, con proyección de incrementar, para todos los productos y servicios con los que cuenta la Cooperativa.
- ✓ Al mes de junio 2023 cuenta con una cartera de vivienda de \$1.2 millones de dólares.
- ✓ Actualmente el único proveedor de recursos con el que cuenta es FEDECACES y la Captación de sus asociados.

5. RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

SC2228-1

CUENTAS	ACECENTA DE RL 2022	ACECENTA DE RL 2023
ACTIVOS		
Activos de Intermediación		
Efectivo y Cuentas Bancarias	\$ 2,260,459.37	\$ 946,778.25
Encaje o Reservas en Banco Central, Federaciones o Grem	\$ 7,017,371.37	\$ 5,345,301.06
Inversiones de Corto Plazo (restingidos)	\$ 0.00	\$ 0.00
Cartera de préstamos hasta 1 año plazo	\$ 226,895.69	\$ 370,659.27
Cartera de préstamos a más de 1 año plazo	\$ 48,304,648.60	\$ 57,410,907.14
Cartera total de préstamos vencidos	\$ 970,003.69	\$ 1,260,014.37
(reserva de cuentas incobrables)	-\$ 963,144.78	-\$ 970,103.97
Total Activos de Intermediación	\$ 57,815,233.94	\$ 64,363,656.72
Activos Extraordinarios	\$ 0.00	\$ 0.00
Provisión de Activos Extraordinarios	\$ 0.00	\$ 0.00
Participaciones en Acciones (directo y otras)	\$ 1,199,122.45	\$ 1,434,878.72
Inversiones a Largo Plazo (títulos valores, bursátiles y dep. plazos)	\$ 0.00	\$ 0.00
Activos Fijos Netos	\$ 1,062,383.47	\$ 939,689.49
Otros Activos	\$ 5,598,585.34	\$ 6,083,538.92
Total de Otros Activos	\$ 7,860,091.26	\$ 8,458,107.13
Activos Totales	\$ 65,675,325.20	\$ 72,821,763.25
PASIVOS		
Depósitos de Ahorro a la vista	\$ 8,932,468.26	\$ 9,984,101.04
Depósitos de Ahorros a plazo hasta 1 año	\$ 27,582,560.82	\$ 15,393,554.40
Depósitos de Ahorros a Plazos mayores a 1 año	\$ 11,034,247.35	\$ 24,316,997.46
Depósitos restringidos e inactivos	\$ 1,033,969.12	\$ 1,594,241.75
Préstamos hasta 1 año plazo	\$ 0.00	\$ 0.00
Préstamos de 1 año plazo hasta 5	\$ 0.00	\$ 0.00
Préstamos a más de 5 años plazo	\$ 5,401,688.59	\$ 8,885,371.05
Total Pasivos de Intermediación	\$ 53,984,934.14	\$ 60,174,265.70
Otros Pasivos	\$ -	\$ -
Ingresos Diferidos	\$ 0.00	\$ 0.00
Otros Pasivos	\$ 5,303,334.16	\$ 5,036,256.41
Total de Otros Pasivos	\$ 5,303,334.16	\$ 5,036,256.41
Pasivos Totales	\$ 59,288,268.30	\$ 65,210,522.11
PATRIMONIO		
Suscrito y Pagado por Socios	\$ 5,729,093.61	\$ 6,612,630.05
Resultados retenidos de años anteriores	\$ 0.00	\$ 0.00
Resultados del año en curso	\$ 113,026.52	-\$ 114,914.14
Donaciones	\$ 13,533.73	\$ 10,309.69
Provisiones (Activos Extraordinarios)	\$ 0.00	\$ 0.00
Reservas de capital	\$ 525,544.13	\$ 811,205.14
Revaluaciones	\$ 0.00	\$ 0.00
Otras cuentas de Patrimonio	\$ 0.00	\$ 0.00
PA TRIMONIO TOTAL	\$ 6,381,197.99	\$ 7,319,230.74
PASIVO Y PATRIMONIO TOTAL	\$ 65,669,466.29	\$ 72,531,752.86

BALANCE GENERAL AJUSTADO

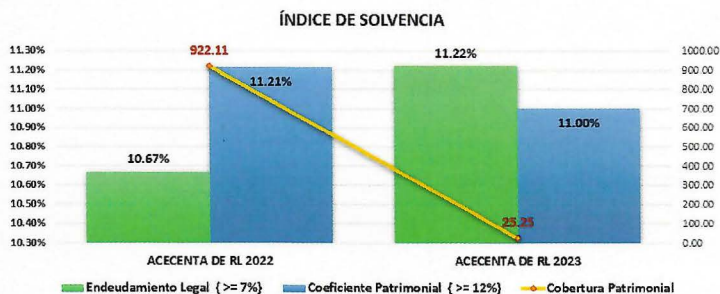
ESTADO DE RESULTADOS	ACECENTA DE RL 2022	ACECENTA DE RL 2023
INGRESOS OPERATIVOS		
Ingresos por intereses y comisiones de préstamos	\$ 3,362,270.80	\$ 3,671,043.48
Ingresos por otros servicios financieros	\$ 453,435.70	\$ 607,958.77
Ingresos por Inversiones	\$ 320,149.20	\$ 160,881.47
INGRESOS FINANCIEROS TOTALES	\$ 4,135,855.70	\$ 4,439,883.72
COSTOS FINANCIEROS		
Interés Pagado sobre depósitos	\$ 1,385,045.44	\$ 1,432,128.92
Interés Pagado sobre deudas	\$ 195,646.33	\$ 332,313.53
TOTAL DE COSTOS FINANCIEROS	\$ 1,580,691.77	\$ 1,764,442.45
MARGEN FINANCIERO BRUTO	\$ 2,555,163.93	\$ 2,675,441.27
Provisión o Gasto por préstamos o cuentas incobrables	\$ 637,431.78	\$ 745,546.64
MARGEN FINANCIERO NETO	\$ 1,917,732.15	\$ 1,929,894.63
GASTOS OPERATIVOS		
Gastos administrativos de personal	\$ 1,006,624.95	\$ 1,161,509.50
Otros Gastos administrativos	\$ 685,567.50	\$ 766,141.06
Depreciación	\$ 83,576.70	\$ 73,162.29
GASTOS OPERATIVOS TOTALES	\$ 1,785,769.15	\$ 2,000,812.85
UTILIDAD O PERDIDA OPERATIVA	\$ 131,963.00	\$ 70,918.22
INGRESOS NO OPERATIVOS	-\$ 18,936.48	-\$ 43,995.92
Donaciones para cartera	\$ -	\$ -
Donaciones operativas	\$ -	\$ -
Otras donaciones	\$ -	\$ -
Otros ingresos no operativos	\$ 375.07	\$ 1,222.45
Gastos no operativos (rentas)	-\$ 19,311.55	-\$ 45,218.37
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE RESERVA E IMPUESTO	\$ 113,026.52	\$ 114,914.14
Reserva	\$ 0.00	\$ 0.00
Impuesto	\$ 0.00	\$ 0.00
UTILIDAD O PERDIDA NETA	\$ 113,026.52	\$ 114,914.14

ESTADO DE RESULTADOS AJUSTADO

CARTERA BRUTA POR CATEGORÍA DE RIESGO.

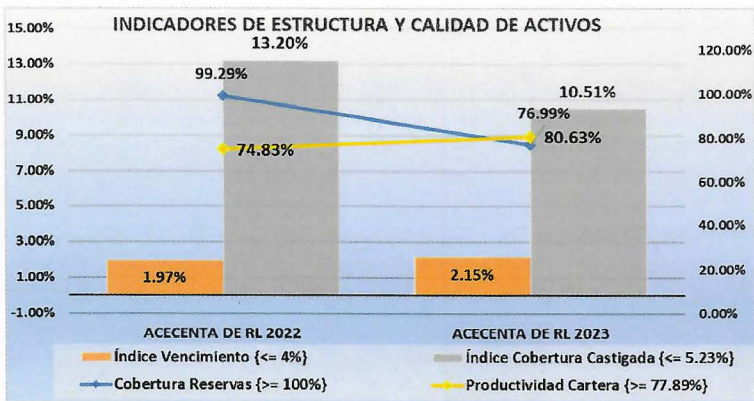
	ACECENTA DE RL 2022	ACECENTA DE RL 2023
DETALLE	\$ 49,143,633.39	\$ 58,717,020.10
Total Cartera	\$ 49,143,633.39	\$ 58,717,020.10
A1 (0-7 días)	\$ 47,713,017.98	\$ 56,829,998.16
A2 (8-30 días)	\$ 293,602.29	\$ 465,291.64
B (31-90 días)	\$ 177,832.33	\$ 190,646.16
C1 (91-120 días)	\$ 0.00	\$ 0.00
C2 (121-180 días)	\$ 238,901.76	\$ 266,475.61
D1 (181-270 días)	\$ 132,010.63	\$ 178,934.00
D2 (271-360 días)	\$ 61,807.57	\$ 211,896.40
E (> 360 días)	\$ 526,460.83	\$ 573,778.13

CAPITAL

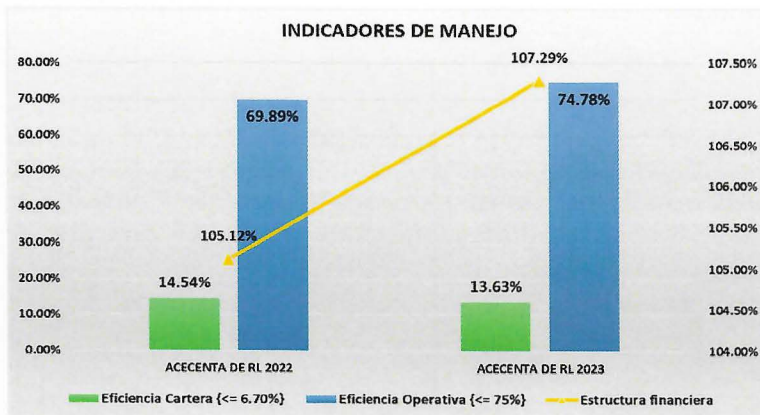


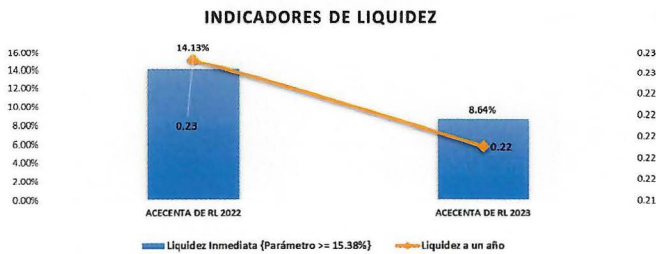
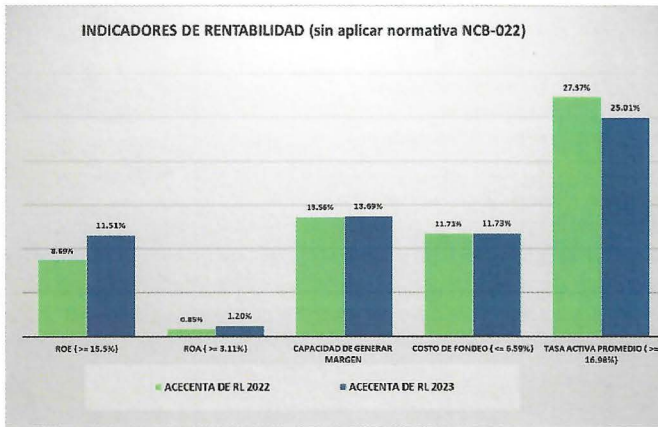
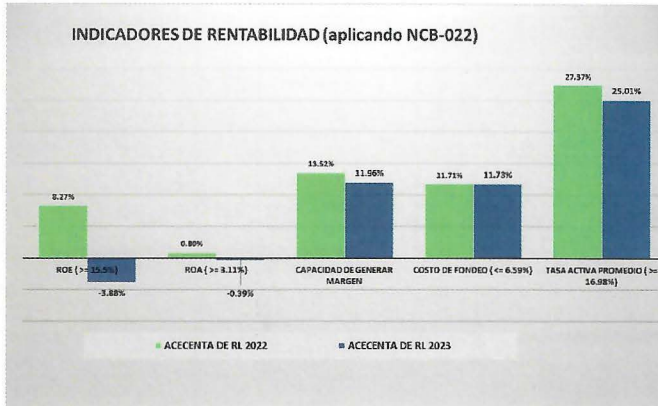
La cooperativa muestra una disminución en sus indicadores de coeficiente patrimonial menor al parámetro prudencial del 12%, debido al incremento de los activos ponderados (US\$58.7 millones) en relación con su patrimonio (US\$7.3 millones).

ESTRUCTURA Y CALIDAD DE ACTIVOS

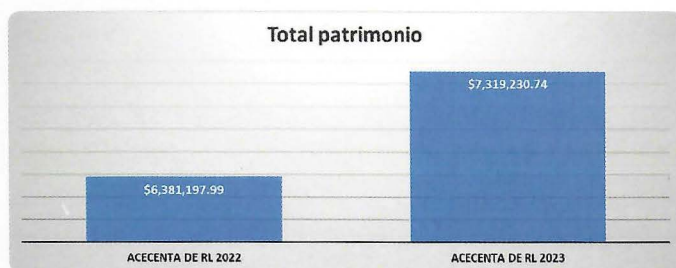


MANEJO





Posición de la liquidez: se mantiene en niveles estresados con tendencia decreciente a junio 2023 presenta US\$946,778.25 desde US\$2.2 millones en relación con su par del año anterior, por lo cual sus indicadores de liquidez (Efectivo + Títulos Valores Negociables) / Activo Total de 8.54% desde 14.13% y Activos de Corto Plazo (hasta 1 año) / Pasivos de Corto Plazo (hasta 1 año) desde 0.23 hasta 0.22 muy inferior al parámetro prudencial del CAMEL -FONAVIPO del >=15.08%.



	ACECENTA DE RL 2022	ACECENTA DE RL 2023
Total patrimonio	\$6,381,197.99	\$7,319,230.74
Calificación	A-	A-
Ponderación integral	3.01	3.14

MANEJO:

- ✓ **Sistema informático:** El Sistema Financiero ABANK's, es un sistema funcional en ambiente WEB, por medio de una Red privada de datos, que administra en forma conjunta con FEDECACES. Algunos de los módulos son los siguientes: Cajas para Agencias, remesas, Créditos y garantías, control de préstamos, cuentas de ahorro, banco y corresponsales entre otros.
- ✓ El Sistema de Planificación Financiero, (SPFF), ha sido desarrollado por FEDECACES, para optimizar la planificación financiera de las cooperativas afiliadas dada la calidad de la herramienta para su utilización es imprescindible asegurar la integridad de los datos incorporados a las mismas, así como el buen juicio en definición e interpretación de los resultados obtenidos. El SPFF, toma como base la información contable y los datos de la cooperativa de los últimos veinticuatro meses y que hayan sido procesados en el Sistema de Información Financiera ABANKS, para lo cual; permiten vincular una serie de datos históricos de todos los rubros contables de las operaciones de intermediación activas y pasivas, así como las cuentas no financieras y patrimoniales

La inversión en el Score Financiero, este aplicativo integrado por los costos de adecuación, instalación y desarrollo de software informático denominado ABANK'S, por un monto de US\$146,000, a partir del 25-04-2009, el concepto de economía de escala negociando y adquiriendo los mismos beneficios para todas las Cooperativas que pertenecen a FEDECACES, para el prorrateo de la inversión consideraron parámetros como sigue: tamaño de activo, número transaccional, número de asociados; dicha Plataforma informática tiene un costo de mantenimiento de US\$8,700 mensuales y tiene cobertura para todas las Agencias.

- ✓ **Gobierno Corporativo:** Los directores del Consejo de Administración y de Vigilancia cuentan con conocimientos y experiencias acorde al giro de la Cooperativa, asimismo, existen políticas para el apropiado comportamiento ético de la alta administración.

- ✓ La firma de Auditoría Externa AUDITORIA & CONSULTORIA, S.A DE C.V es una firma autorizada por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero, siendo el representante legal el Licenciado Saúl Antonio
- ✓ Nerio. La firma auditora está por más de 10 años prestando el servicio; sin embargo, tienen la práctica de rotar al personal que audita.
- ✓ La Cooperativa es una afiliada a FEDECACES siendo una de las instituciones proveedoras de recursos financieros y la captación de sus asociados.

ASPECTOS RELEVANTES

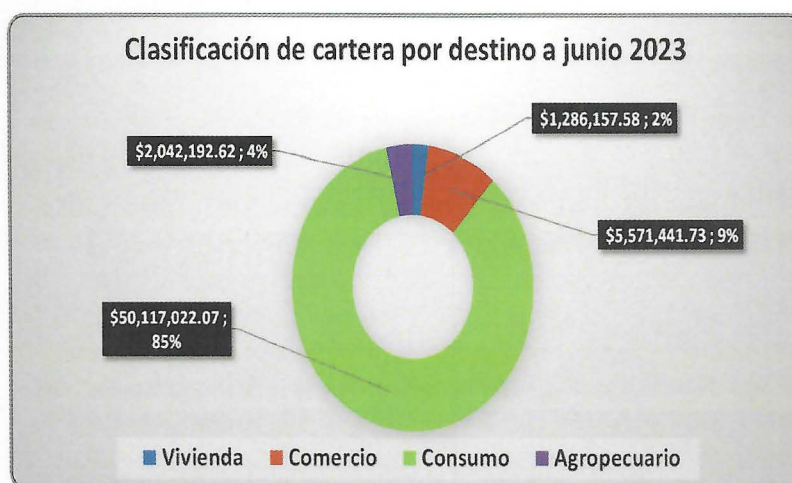
DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO CON SALVEDADES (2021 Y 2022).

La nota 6 de los estados financieros describe que el Consejo de Administración aprobó en acta 1965 del 22 de diciembre 2022 la Política de estabilización y saneamiento de la cartera de préstamos, en función de la cual los saldos de los préstamos por cobrar en mora con edades de categoría E y F (NCB-022 D2 y E) por considerarse incobrables, fueron liquidados utilizando los haberes de los asociados y los saldos restantes se trasladaron a la Cuenta por Cobrar "Estabilización y saneamiento Especial de Cartera de Préstamos", cuyo saldo al cierre del periodo 2022 es por US\$763,293 que corresponden a colocaciones de préstamos de ejercicio anteriores; por lo cual la administración destinará mayores esfuerzos en las gestiones de recuperación de los deudores directos o sus fiadores y por los saldos irrecuperables según la política en referencia se constituirá una estimación por saneamiento en periodo de 10 años, reconociendo cuando proceda anualmente un costo por US\$76,329 a partir del ejercicio 2023, al cierre del ejercicio que informa la estimación creada asciende a US\$40,225.

La Gerente de Negocios de la Cooperativa manifestó que realizarán mayores esfuerzos en las gestiones de recuperación de los deudores directos o sus fiadores y por saldos irrecuperables según la política en referencia, cuentan con cuatro empresas de cobro para gestionar cobro extrajudicial.

Rentabilidad ajustada. De acuerdo con el Manual de Riesgo de Crédito para la Evaluación de Intermediarias Financieras romano VI, numeral 1.1 "Ajuste y reclasificaciones internas a los Estados Financieros", el analista de riesgos debe verificar los procedimientos contables utilizados para la preparación de los Estados Financieros; a fin de advertir la posición real de la institución, deberá ajustar y/o reclasificar la información financiera de acuerdo con las plantillas internas de FONAVIPO.

Indicadores de ROE (-3.88) y ROA (-0.39%) para el periodo 2023 son negativos, ya que están ajustados de acuerdo a la Metodología de Evaluación CAMEL FONAVIPO por deficiencias de reservas por cuentas incobrables en las cuentas de Balance General, por US\$289,910.40, siendo la diferencia entre los saldos de los créditos vencidos y reservas. Para el periodo 2022 presentó indicadores de ROE (8.27% y 0.80%) con una Utilidad Operativa en US\$113,026.73.



6. EVALUACIÓN OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con la evaluación y análisis realizado a la Cooperativa, la Oficialía de Cumplimiento asigna una CALIFICACIÓN de 18 puntos con un nivel de **riesgo bajo**.

Dicha calificación se encuentra dentro de los parámetros permitidos de conformidad a la metodología SARLAFT para entablar relaciones comerciales con las instituciones ya que cuentan con la documentación requerida por la Oficialía de Cumplimiento de FONAVIPO.

7. RESULTADOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la evaluación y análisis realizado a Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados del Centro de Tecnología, Agrícola de Responsabilidad Limitada que se abrevia ACECENTA de R.L. R.L" y de acuerdo con la evaluación y factores cualitativos y cuantitativos a través de la metodología CAMEL-FONAVIPO, se asigna una calificación en "A-", obteniendo un cupo de US\$7,589,775.00, por lo tanto, es elegible para el ingreso al Programa de Créditos. El Patrimonio de la Cooperativa es de US\$7,319,230.74 otorgándole 1.25 veces su patrimonio.

Debido al proceso iniciado en 2023 para el reconocimiento por saneamiento en cartera vencida, de forma prudencial, se recomienda asignar un cupo inicial de US\$1.5 millones, cupo que tendrá vigencia hasta el 29 de febrero de 2024. Se evaluará nuevamente con datos a Dic-2023 para nueva asignación de cupo y categoría de riesgo.

ASPECTOS RELEVANTES QUE FORTALECEN LA GESTION DE ACECENTA:

1. Asesoramiento y supervisión especial de parte de FEDECACES, con el propósito de fortalecer a la Institución y poder lograr un desarrollo sostenible e integral.
2. La atomización crediticia se considera de bajo riesgo, actualmente el promedio de crédito otorgado a junio del 2023 en US\$9,207.62, ya que entre menor es menor riesgo en relación al total de la cartera.
3. Dentro de las estrategias implementadas por la Administración son las siguientes: Tiene contratado a cuatro despachos jurídicos los cuales

realizan cobros a la cartera asignada mayor a 90 días, además de realizar los ejecutivos de créditos gestión de cobro administrativo.

4. La imagen institucional favorece la relación con partes interesadas, proveedores de recursos, clientes, entidades fiscalizadoras y público en general. Lo que se traduce en confianza que facilita la incursión de nuevos negocios.
5. Infraestructura física y tecnológica, con capacidad de atender oportunamente las necesidades de acuerdo a la demanda de sus clientes. Así como también, los requerimientos y necesidades que la Institución requiera.
6. La autorización para la captación de fondos de sus asociados le permite a la Cooperativa mantener una oportuna diversificación de sus fuentes de fondeo.
7. Cobertura geográfica, a través sus Agencias las cuales están ubicadas estratégicamente en diferentes puntos del país.
8. ACECENTA cuenta con una planta Administrativa y Operativa, con un perfil altamente calificado en los diferentes mandos medio y gerencias.
9. Actualización de la aplicación CoopSmart de la Red de Cooperativas de FEDECACES, para realizar operaciones financieras en dispositivos móviles (consultas, transferencias, pagos, entre otros).
10. Lanzamiento de la Tarjeta de Crédito para los asociados.
11. Robusto crecimiento de la captación de sus asociados por medio de depósitos en todas las modalidades con un saldo en US\$ 51 millones y un incremento de 5.57% (2.7 millones). Interanualmente

IV. ACUERDO DEL COMITÉ DE RIESGOS

Luego de conocer el informe presentado por la Unidad de Créditos y con base a la recomendación de la Unidad de Riesgos, **ACUERDA:**

1. Recomendar la calificación como Institución Autorizada de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados del Centro de Tecnología, Agrícola de Responsabilidad Limitada que se abrevia (ACECENTA de R.L.) para operar como Institución Autorizada en el Programa de Créditos de FONAVIPO.
2. Recomendar aprobar a la Cooperativa ACECENTA DE R.L. la calificación de categoría de riesgo de "A-" con un cupo inicial de US\$1.5 millones, recursos que podrán ser desembolsados sujetos a la disponibilidad de recursos por parte de FONAVIPO y al cumplimiento de la normativa correspondiente. Asimismo, el cupo asignado y su calificación estarán vigentes hasta el 29 de febrero de 2024. Posteriormente se evaluará con datos a Diciembre para una nueva asignación.
3. Recomendar Instruir a la administración realizar las gestiones pertinentes a fin de concretizar con la Cooperativa ACECENTA DE R.L. la firma de Convenio como Institución Autorizada dentro del Programa de Créditos de FONAVIPO.
4. Recomendar que la solicitud de calificación de ACECENTA de R.L. sea presentada a Junta Directiva para su autorización.

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

1. Autorizar la calificación como Institución Autorizada de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados del Centro de Tecnología, Agrícola de Responsabilidad Limitada que se abrevia (ACECENTA de R.L.) para operar como Institución Autorizada en el Programa de Créditos de FONAVIPO.
2. Aprobar a la Cooperativa ACECENTA DE R.L. la calificación de categoría de riesgo de "A-" con un cupo inicial de US\$1.5 millones, recursos que podrán ser desembolsados sujetos a la disponibilidad de recursos por parte de FONAVIPO y al cumplimiento de la normativa correspondiente. Asimismo, el cupo asignado y su calificación estarán vigentes hasta el 29 de febrero de 2024. Posteriormente se evaluará con datos a Diciembre para una nueva asignación.
3. Instruir a la administración realizar las gestiones pertinentes a fin de concretizar con la Cooperativa ACECENTA DE R.L. la firma de Convenio como Institución Autorizada dentro del Programa de Créditos de FONAVIPO.

VI. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-09/27/09/2023, a través de la Unidad de Créditos y la Unidad de Riesgos, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la calificación como Institución Autorizada de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados del Centro de Tecnología, Agrícola de Responsabilidad Limitada que se abrevia (ACECENTA de R.L.) para operar como Institución Autorizada en el Programa de Créditos de FONAVIPO.**
2. **Aprobar a la Cooperativa ACECENTA DE R.L. la calificación de categoría de riesgo de "A-" con un cupo inicial de US\$1.5 millones, recursos que podrán ser desembolsados sujetos a la disponibilidad de recursos por parte de FONAVIPO y al cumplimiento de la normativa correspondiente. Asimismo, el cupo asignado y su calificación estarán vigentes hasta el 29 de febrero de 2024. Posteriormente se evaluará con datos a Diciembre 2023 para una nueva asignación.**
3. **Instruir a la administración realizar las gestiones pertinentes a fin de concretizar con la Cooperativa ACECENTA DE R.L. la firma de Convenio como Institución Autorizada dentro del Programa de Créditos de FONAVIPO.**

ACUERDO No.9455/1309 INFORME DE DISPONIBILIDADES DE FONDOS DE AGOSTO 2023

La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional y Unidad de Tesorería presenta a Junta Directiva, el Informe de Disponibilidades de Fondos de Agosto 2023.

I. OBJETIVO

Informar a Junta Directiva sobre la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y del cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio, presentados en el Informe de Disponibilidades de Fondos de agosto 2023.

II. ANTECEDENTES

En Comité de Riesgos Virtual No. CR-09/27/09/2023, de fecha 27 de septiembre de 2023, se solicitó al Comité de Riesgos, recomendar a Junta Directiva dar por recibido el Informe de Disponibilidades de Fondos de agosto 2023.

III. MARCO NORMATIVO

Los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones, emitido por el Ministerio de Hacienda en cumplimiento a lo prescrito en los Artículos 2 y 4, literales f) y o) y Art. 6-A de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que establecen:

1. Se le aplicará al fondo patrimonial de cada banco un coeficiente de inversión de hasta el 100% para el Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario, y un 20% para el resto de las instituciones financieras.
2. Las instituciones podrán depositar en cada institución financiera hasta **el límite máximo establecido, siempre y cuando no exista concentración de recursos de más del 25%** respecto a la suma de los depósitos e inversiones totales sujetos a estos lineamientos, se exceptúa de dicho porcentaje de concentración, la suma de los depósitos e inversiones totales en el Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario.
3. La colocación de inversiones deberá efectuarse en el caso de los depósitos a plazo fijo, **las tasas de intereses que se aplicarán serán las publicadas mensualmente por las instituciones financieras o las publicadas semanalmente por el BCR, de ambas la que sea mayor al momento del depósito.**
4. Los fondos excluidos del alcance de los lineamientos, se administran conforme los convenios propios de proyectos especiales.
5. Mensualmente se deberá informar a la Junta Directiva de la Institución sobre la situación de sus depósitos y/o inversiones efectuadas en el Sistema Financiero.

IV. DESARROLLO

A. Resumen de saldos de las disponibilidades totales por Banco

A continuación, se presenta el total de los saldos de las disponibilidades por Bancos, que incluyen depósitos en cuenta corriente, depósitos en cuenta de ahorros y depósitos a plazo. El detalle de los montos se presenta a continuación:

BANCOS	MONTO SUJETO A LINEAMIENTOS	% PARTICIPACION	MONTO SUJETO A LINEAMIENTOS	TOTALES	% PARTICIPACION	% RENDIMIENTO PROMEDIO POR BANCO DE LAS CUENTAS AGOSTO/2023
	ago-23	ago-23	ago-23	ago-23	ago-23	
HIPOTECARIO S.A.	\$ 1,502,350	48.23%	\$ 4,170,634	\$ 5,972,984	34.75%	3.10%
CUSCATLAN EL SALVADOR S.A.	\$ 789,347	23.87%	\$ 7,355,834	\$ 8,135,181	47.33%	3.22%
AGRICOLA S.A.	\$ 670,030	20.62%	\$ 21,008	\$ 1,591,037	9.26%	1.88%
DAVIVENDA SALVADOREÑO S.A.	\$ 151,055	4.65%	\$ 52,270	\$ 1,010,327	5.80%	1.27%
DE AMERICA CENTRAL S.A.	\$ 92,480	2.85%	\$ 37,154	\$ 129,634	0.75%	1.57%
PROMERICA S.A.	\$ 50,000	1.54%	\$ 12,731	\$ 62,731	0.37%	4.12%
DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$ 14,216	0.44%	\$ -	\$ 14,216	0.08%	0.30%
ACCOVI DE R.L.	\$ -	0%	\$ 46,017	\$ 146,017	0.85%	0.00%
BANCO CENTRAL DE RESERVA	\$ -	0.00%	\$ 21,083	\$ 121,083	0.70%	0.00%
TOTAL	\$ 3,249,477	100%	\$ 13,936,733	\$ 17,186,210	100%	

* El 25% del monto sujeto a lineamiento es de **US\$812,369.35** para el mes de agosto 2023, se exceptúa de dicho porcentaje de concentración al Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario a los cuales no se les aplicará ningún límite para depósitos e inversiones totales, según nota del Ministerio de Hacienda de fecha 20 de septiembre de 2021 con referencia MH.DGT/001.816/2021, en la cual se remitió Circular DGT 04/2021, modificando las Circulares DGT 01,02 y 03. Los fondos no sujetos a lineamientos son los fondos en Administración.

Por lo anterior, FONAVIPO ha cumplido en no centralizar más del 25% de los depósitos e inversiones en un solo banco de los fondos sujetos a lineamientos, minimizando el riesgo de concentración, se exceptúa de dicho porcentaje de concentración al Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario a los cuales no se les aplica ningún límite según lo establecido en los lineamientos.

B. Rendimiento de las cuentas

A continuación, se presentan los rendimientos de los Fondos FONAVIPO y Fondo Especial de Contribuciones (tasa promedio ponderada):

Componente	Julio-2023	Agosto-2023
Por Depósitos a Plazo	5.12 %	5.22 %
Por Cuentas de Ahorro	0.70%	0.70%
Por Cuentas Corrientes	0.41%	0.41%

C. Saldos del disponible de agosto 2023

Saldo incluye: Margen Mínimo por US\$330,000.00; Fondos Restringidos de US\$295,150.56 y Depósitos a Plazo por US\$1,458,838.72; quedando para el resto de los gastos un disponible promedio de US\$430,051.56; el cual puede ser utilizado para cubrir gastos operativos o imprevistos en el mes siguiente, tales como: bienes y servicios, remuneraciones, obligaciones pasivas y colocación de créditos.

Durante el mes de agosto, se colocó en cartera un monto total de US\$1,158,515.20, del cual US\$1,127,382.09 corresponde a banca de segundo piso, y US\$31,133.11 a cartera de usuarios finales.

Es importante mencionar que del total de recursos colocados, se desembolsaron US\$585,060.85 con recursos recibidos de BANDESAL y US\$568,285.04 con fondos propios; quedando pendiente de desembolsar el monto de US\$5,169.31.

V. CONCLUSIONES

1. FONAVIPO ha cumplido en no centralizar más del 25% de los depósitos e inversiones en un solo banco, minimizando el riesgo de concentración y cumpliendo con la normativa específica, se exceptúa de dicho porcentaje de concentración al Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario a los cuales no se les aplica ningún límite según lo establecido en los lineamientos.

2. La colocación de los depósitos a plazo fijo, se ha realizado cumpliendo la normativa establecida.
3. Con la liquidez administrada mediante el flujo de caja en el mes de agosto 2023, se han cubierto todas las necesidades de pago surgidas en ese período.

VI. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS

Los miembros del Comité de Riesgos Virtual No. CR-09/27/09/2023, de fecha 27 de septiembre de 2023, con base a lo expuesto y recomendado por la Unidad Financiera Institucional y Unidad de Tesorería, **ACUERDA:**

Recomendar a Junta Directiva dar por recibido el Informe de Disponibilidades de Fondos que contiene la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y el cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio, correspondiente al mes de **agosto 2023**.

VII. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional y Unidad de Tesorería, con base a la recomendación del Comité de Riesgos Virtual No. CR-09/27/09/2023, de fecha 27 de septiembre de 2023, recomienda a Junta Directiva:

Dar por recibido el Informe de Disponibilidades de Fondos que contiene la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y el cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio, correspondiente al mes de **agosto 2023**.

VIII. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por la Unidad Financiera Institucional y Unidad de Tesorería y recomendado por el Comité de Riesgos Virtual No. CR-09/27/09/2023, de fecha 27 de septiembre de 2023, **ACUERDA:**

Dar por recibido el Informe de Disponibilidades de Fondos que contiene la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y el cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio, correspondiente al mes de agosto 2023.

ACUERDO No.9456/1309 INFORME DE SEGUIMIENTO FINANCIERO A COASPAE CON DATOS A JUNIO 2023.

La Administración a través de la unidad de riesgos presenta a Junta Directiva el informe de Seguimiento Financiero a COASPAE con datos a junio 2023.

I. ANTECEDENTES

- Acuerdo JD No. 9379/1297, Informe financiero con cifras a marzo 2023, con fecha 31 de mayo de 2023
- Acuerdo de JD No. 9374/1286, con fecha 01 de junio de 2023.
- Carta enviada a COASPAE con referencia FNVP-UCR/099/01/03/2023 de fecha 01 de junio 2023.

- Carta recibida, solicitud de prórroga para el envío de información de fecha 19 de julio de 2023.
- Acuerdo de JD No. 9828/1304, solicitud de prórroga para entrega de información, de fecha 26 de julio de 2023
- Información recibida para seguimiento: 1- Estados financieros 08 de septiembre de 2023. 2- Información de cartera 21 de septiembre de 2023.

El seguimiento consta de los siguientes apartados:

- I. Antecedentes
- II. Referencias (Estados Financieros)
- III. Análisis de Indicadores
- IV. Evaluación Garantía-Deuda
- V. Conclusiones
- VI. Recomendaciones

II. REFERENCIAS

Para efectuar el seguimiento respectivo con datos de marzo a junio/2023, se han considerado los estados financieros recibidos debidamente firmados por dicha Cooperativa. Asimismo, se ha considerado la certificación de la cartera con datos a junio/2023 para evaluar la garantía-Deuda.

ESTADOS FINANCIEROS BASE PARA EL SEGUIMIENTO:

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS OPERATIVOS	
Ingresos por intereses y comisiones de préstamos	4,219,399.29
Ingresos por otros servicios financieros	11,576.80
Ingresos por Inversiones	77,234.50
INGRESOS FINANCIEROS TOTALES	4,308,210.59
COSTOS FINANCIEROS	
Interés Pagado sobre depósitos	3,974,106.96
Interés Pagado sobre deudas	220,472.97
TOTAL DE COSTOS FINANCIEROS	4,194,579.93
MARGEN FINANCIERO BRUTO	113,630.66
Provisión o Gasto por préstamos o cuentas incobrables	9,575,598.31
MARGEN FINANCIERO NETO	(9,461,967.65)
GASTOS OPERATIVOS	
Gastos administrativos de personal	1,533,674.91
Otros Gastos administrativos	1,178,998.04
Depreciación	70,282.55
GASTOS OPERATIVOS TOTALES	2,782,955.50
UTILIDAD O PERDIDA OPERATIVA	(12,244,923.15)
INGRESOS NO OPERATIVOS	71,729.89
Donaciones para cartera	-
Donaciones operativas	-
Otras donaciones	-
Otros ingresos no operativos	72,036.61
Gastos no operativos (menos)	(306.72)
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE RESERVA E IMPUESTO	(12,173,193.26)
Reserva	0.00
Impuesto	0.00
UTILIDAD O PERDIDA NETA	(12,173,193.26)

DETALLE DE LA CARTERA:

INFORMACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS	
DETALLE	94,297,165.6900
Total Cartera	94,297,165.69
A1 (0-7 días)	76,222,704.89
A2 (8-30 días)	221,410.04
B (31-90 días)	745,516.87
C1 (91-120 días)	6,454,155.68
C2 (121-180 días)	407,057.62
D1 (181-270 días)	245,697.49
D2 (271-360 días)	316,504.03
E (> 360 días)	9,684,119.07

III. ANALISIS DE INDICADORES

Para el seguimiento se han considerado los comportamientos en las cuentas más representativas, las cuales se detallan:

- a) Efectivo y Cuentas Bancarias
- b) Tendencia de Cartera
- c) Comportamiento de Deuda
- d) Otros Pasivos
- e) Captación en Depósitos

- f) Cartera Vencida y provisión de reservas de saneamiento
- g) Índice de Mora
- h) Costos Financieros
- i) Gastos Operativos
- j) Utilidad Neta
- k) Total Patrimonio
- l) Índice de Solvencia
- m) Indicadores de Manejo
- n) Liquidez

IV. Evaluación Garantía-Deuda

Con base a la evaluación Garantía-Deuda al cierre de junio 2023, la cooperativa no presenta descubertura en cartera.

V. CONCLUSIONES

- 1. Endeudamiento Legal:** a junio 2023 en -2.72%, mostrando falta de capacidad de la institución para la obtención de nuevos recursos de deuda, el parámetro prudencial es del 7%.
- 2. Base Patrimonial:** la tendencia del patrimonio está en niveles críticos, aunque esto se evidencia en su capital base sobre activos ponderados de riesgos en -2.68% a junio 2023 inferior al parámetro prudencial (12%) recomendado por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF). Esto debido principalmente a la relación de los créditos vencidos y sus reservas de incobrabilidad la cual afecta al patrimonio ajustado en la cuenta resultados del ejercicio.

3. **Cobertura de reservas:** la relación de monto de créditos castigados en el año entre cartera bruta no es aceptable, se debe continuar las estrategias de cobranza oportunamente, un indicador menor al prudencial del 10.12% mantienen el monto de reserva para los períodos presentados. Es importante aclarar que el indicador a mejorado debido a la reducción del monto en créditos vencidos.
4. **Índice de vencimiento y mora:** la Cooperativa actualmente tiene un índice de vencimiento en 11.30% y un índice de mora a junio del 2023 en 10.83%, en términos generales la tendencia de la calidad de activos es incrementarse.
5. **Productividad de la cartera:** la productividad es ligeramente inferior al parámetro prudencial del (77.89%), el indicador en 76.22% a junio del 2023 debido a que la Cooperativa ha disminuido su portafolio crediticio en US\$1.83 millones en relación con el mes anterior a pesar del incremento de los créditos vencidos.
6. **RESERVAS DE SANEAMIENTO.** A junio del 2023 la Cooperativa, ha constituido reservas de saneamiento que cubren el 10.12% de la cartera vencida; inferior al parámetro prudencial del 100%, exigido por la normativa contable bancaria (NCB-22), afectado por el incremento de los créditos vencidos y la metodología basada en días mora.
7. Después de haber revisado y analizado algunos indicadores relevantes, COASPAE muestra de acuerdo a los estados financieros debidamente firmados (base principal de análisis), una posición financiera en términos generales con tendencia al deterioro; sin embargo posee un reto a mejorar su liquidez, potenciar el crecimiento de su portafolio crediticio, mejorar los indicadores de rentabilidad así como disminuir los costos financieros y gastos operativos. Es importante que mejore el indicador del Fondo Patrimonio, siendo impactado por el ajuste en los resultados del año en curso, el cual forma parte del capital complementario. La mayoría de los indicadores están siendo afectados por el ajuste y reclasificación interna a los estados financieros, por la deficiencia de las reservas por cuentas incobrables vrs la tendencia del indicador de vencimiento.
8. COASPAE está en proceso de implementar un Plan de regularización para poder mejorar los indicadores de gestión y poder solventar en el mediano plazo dicho deterioro financiero.

VI. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE RIESGOS

Los miembros del Comité de Riesgos No. CR-09/27/09/2023, con base a la recomendación de la Unidad de Riesgos, **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe financiero de COASPAE, después de haber conocido y escuchado su contenido con cifras a JUNIO de 2023.
2. Instruir a la Unidad de Riesgos para que solicite a COASPAE una proyección financiera donde se visualice la implementación de estrategias que pueden ser de corto y mediano plazo para mejorar

indicadores aceptables o con resultados positivos. Así mismo, reiterar el requerimiento del envío de los flujos de activos y pasivos de forma mensual, información requerida desde mayo que a la fecha no se ha recibido.

3. Presentar a Junta Directiva el seguimiento respectivo

VII. RECOMENDACION A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad de Riesgos con base a la recomendación del Comité de Riesgos recomienda a Junta Directiva:

1. Dar por recibido el informe financiero de COASPAE, después de haber conocido y escuchado su contenido con cifras a JUNIO de 2023.
2. Instruir a la Unidad de Riesgos para que solicite a COASPAE una proyección financiera donde se visualice la implementación de estrategias que pueden ser de corto y mediano plazo para mejorar indicadores aceptables o con resultados positivos. Así mismo, reiterar el requerimiento del envío de los flujos de activos y pasivos de forma mensual, información requerida desde mayo que a la fecha no se ha recibido.

VIII. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por parte de la Unidad de Riesgos y recomendado por el Comité de Riesgos No. CR-09/27/09/2023, **ACUERDA:**

1. **Dar por recibido el informe financiero de COASPAE, después de haber conocido y escuchado su contenido con cifras a JUNIO de 2023.**
2. **Instruir a la Unidad de Riesgos para que solicite a COASPAE una proyección financiera donde se visualice la implementación de estrategias que pueden ser de corto y mediano plazo para mejorar indicadores aceptables o con resultados positivos. Así mismo, reiterar el requerimiento del envío de los flujos de activos y pasivos de forma mensual, información requerida desde mayo que a la fecha no se ha recibido.**

ACUERDO No.9457/1309 ASIGNACION DE CALIFICACION DE RIESGO Y CUPO MÁXIMO DE ENDEUDAMIENTO DE COASPAE Y FEDECREDITO, CON VIGENCIA DEL 01 DE OCTUBRE 2023 AL 29 DE FEBRERO DE 2024

La Administración a través de la unidad de riesgos presenta a Junta Directiva "Asignación de calificación de riesgo y cupo máximo de endeudamiento de COASPAE-FEDECREDITO, con vigencia del 01 de octubre 2023 al 29 de febrero de 2024.

I. ANTECEDENTES

En sesión de JD No. 1306/1331/08/2023 del 30 de agosto de 2023, Junta Directiva de FONAVIPO, **ACUERDA:**

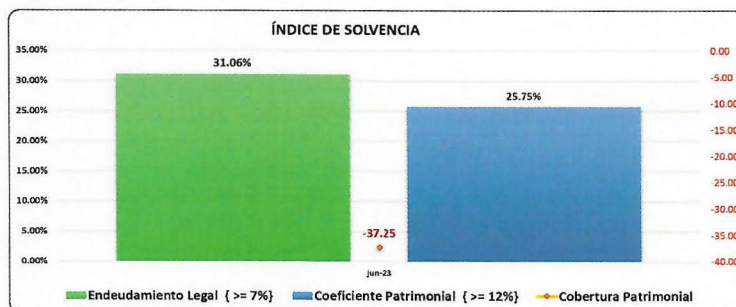
Aprobar la asignación de categorías de riesgos y asignación de cupos máximos de endeudamiento para las Instituciones Autorizadas propuestos por la Administración para el período del 1 de septiembre al 29 de febrero de 2023.

En esta evaluación no se le asignó calificación de riesgo ni cupo de endeudamiento a: **COASPAE Y FEDECREDITO** por no enviar información financiera para evaluar respectivamente.

II. MARCO NORMATIVO

- La Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, en el Art. 35 referente a las obligaciones de los supervisados, específicamente en el literal "d", establece la adopción y actualización de políticas para la gestión de riesgos, debiendo entre otras acciones, identificarlos, evaluarlos, mitigarlos y revelarlos acordes a las mejores prácticas internacionales.
- Normas Técnicas de Control Interno Específicas de FONAVIPO (NTCIE), Art. 17, referente a la gestión de riesgos.
- Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de la Entidades Financieras (NRP-20)
- Normas para la Gestión del Riesgo Crediticio y de Concentración de Crédito (NPB4-49)
- En carta del 10/01/2020, el BCR comunicó que su CD en Sesión N° CD-49/2019 del 16/DIC/2019 acordó emitir opinión favorable para el "Manual de Riesgo de Crédito" del Fondo Nacional de Vivienda Popular en lo que respecta a lo dispuesto en los literales b), c), d), e) y f) del Art. 31 de la Ley de Fonavipo.

III. RESULTADOS DE EVALUACION DE FEDECREDITO

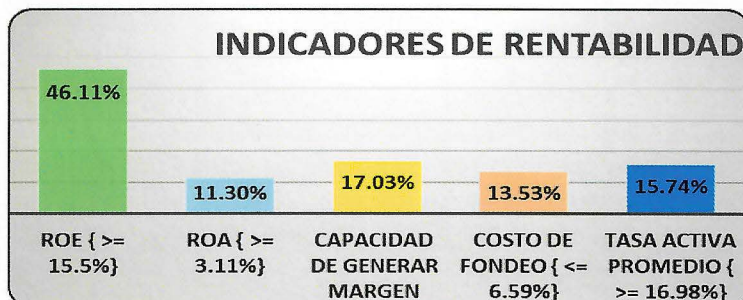


Endeudamiento Legal: A junio 2023 en 31.06%, es superior al parámetro prudencial es del 7%, mostrando capacidad de la institución para la obtención de nuevos recursos de deuda.

Base Patrimonial: la tendencia del patrimonio está en niveles estables, esto se evidencia en su capital base sobre activos ponderados de riesgos en 25.75% a junio 2023; superior al parámetro prudencial (12%) recomendado por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF).



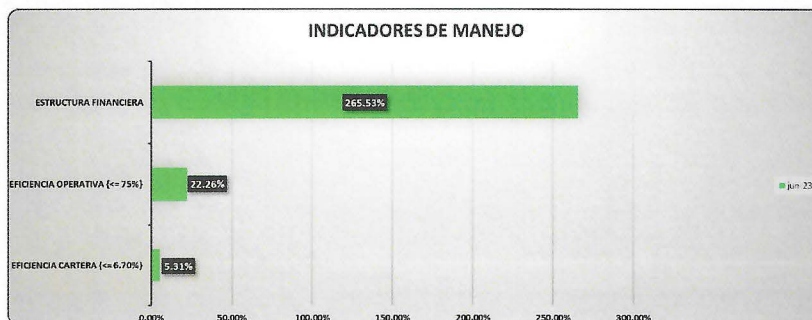
La Institución muestra una provisión de reservas por US\$3.91 millones, esto a pesar de que en su portafolio de cartera no tiene créditos vencidos, ya que el riesgo lo traslada a sus asociadas que son las Cajas de Crédito y Banco de los Trabajadores.



Los indicadores de rentabilidad ROE y ROA (46.11% y 11.30%) son superiores al parámetro del sistema CAMEL-FONAVIPO.

El costo de fondeo es mayor al parámetro prudencial debido al incremento de la tasa de interés del mercado internacional (Bancos Europeos).

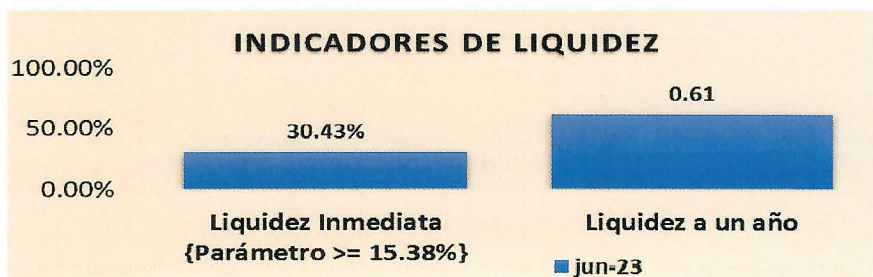
La tasa activa promedio es menor al parámetro prudencial debido a la naturaleza del negocio.



EFICIENCIA DE LA CARTERA: Dicho indicador es menor al parámetro prudencial <= 6.70%, a junio del 2023 presenta 5.31%, lo que refleja un buen manejo de cartera.

EFICIENCIA OPERATIVA: Debido al buen manejo operativo (costos y gastos) el indicador se muestra en 22.26% menor al parámetro prudencial de 75% .

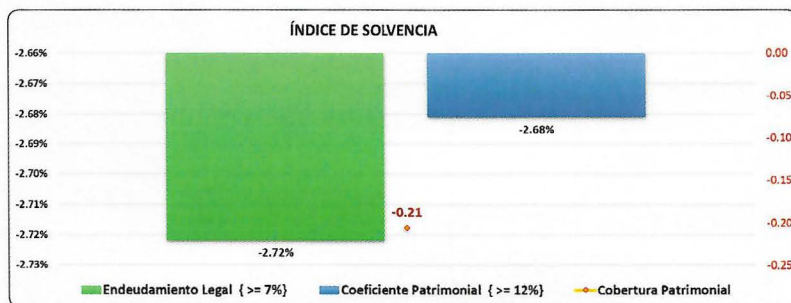
ESTRUCTURA FINANCIERA: La institución se muestra robustecida en su estructura financiera



El índice de liquidez inmediata se ubica en un 30.43%, superior al parámetro prudencial de 15.38% del sistema CAMEL.

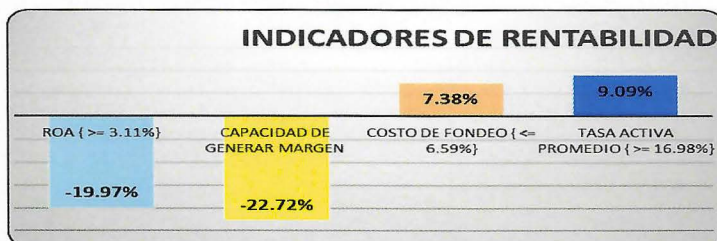
La liquidez a un año es de 0.61, evidenciando un indicador aceptable para asumir sus compromisos de corto plazo.

IV. RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE COASPAE



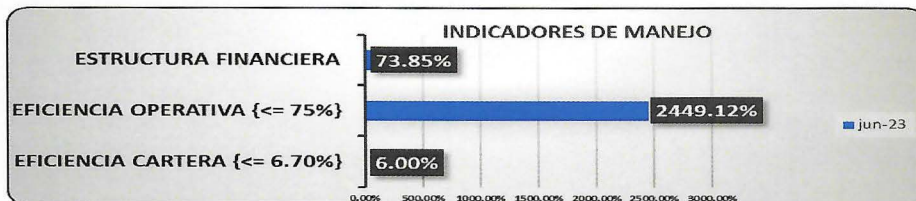
Endeudamiento Legal: a junio 2023 en -2.72%, mostrando falta de capacidad de la institución para la obtención de nuevos recursos de deuda, el parámetro prudencial es del 7%.

Base Patrimonial: la tendencia del patrimonio está en niveles críticos, aunque esto se evidencia en su capital base sobre activos ponderados de riesgos en -2.68% a junio 2023; inferior al parámetro prudencial (12%) recomendado por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF). Esto debido principalmente a la relación de los créditos vencidos y sus reservas de incobrabilidad, la cual afecta el patrimonio ajustado en la cuenta resultados del ejercicio.



El indicador de rentabilidad: se muestra inferior al parámetro prudencial de >= 3.11% viéndose afectado por el ajuste del patrimonio.

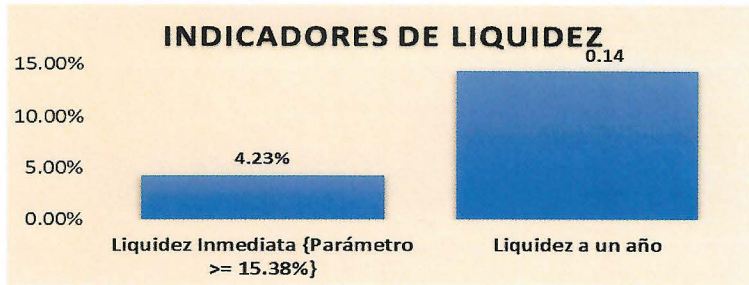
El costo de fondeo es mayor al parámetro prudencial <= 6.59%, debido al incremento de la tasa de interés del mercado y la tasa de interés de los depósitos a plazo.



EFICIENCIA DE LA CARTERA: Dicho indicador es menor al parámetro prudencial $\leq 6.70\%$, a junio del 2023 presenta 6.00% , lo que refleja un buen manejo de cartera.

EFICIENCIA OPERATIVA: Se muestra deteriorado debido a los costos y gastos de operación, siendo estos mayores que sus ingresos operacionales.

ESTRUCTURA FINANCIERA: El indicador revela que los pasivos con costo son mayores a los activos productivos. Esto obedece que la tendencia del portafolio productivo es a disminuir



Liquidez inmediato (Efectivo + Títulos valores negociables) / Activo Total): es menor al parámetro prudencial de la SSF 15.38% , en 4.23% para el mes de junio 2023.

Liquidez a un año (Activos de Corto Plazo (hasta 1 año) / Pasivos de Corto Plazo (hasta 1 año): El indicador es de 0.14 , esto refleja su poca capacidad para hacer frente a los compromisos de corto plazo.

V. CALIFICACIÓN Y CUPO

Calificación de riesgo y cupo máximo de endeudamiento:

INSTITUCION AUTORIZADA	PROPUESTOS	
	CALIFICACION DE RIESGOS	CUPO MÁXIMO DE ENDEUDAMIENTO
COASPAE	A-	\$0.00
FEDECRÉDITO	AA	\$ 7,589,775.00

VI. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE RIESGOS

Los miembros del Comité de Riesgos No. CR-09/27/09/2023, con base a la recomendación de la Unidad de Riesgos, **ACUERDA:**

1. La calificación de riesgo y el cupo máximo de endeudamiento para FEDECRÉDITO, propuestos por la Administración para el período comprendido del 01 de octubre al 29 de febrero de 2024. Para el caso de COASPAE este debido a sus resultados y el deterioro de los indicadores únicamente se asigna calificación de riesgo según detalle siguiente:

INSTITUCION AUTORIZADA	PROPUESTOS	
	CALIFICACION DE RIESGOS	CUPO MÁXIMO DE ENDEUDAMIENTO
COASPAE	BBB+	\$0.00
FEDECRÉDITO	AA	\$ 7,589,775.00

2. Instruir a la administración para que suspenda de forma indefinida a partir de esta fecha operaciones crediticias con COASPAE debido a los resultados obtenidos a junio 2023.
3. Instruir a la administración requerir la cartera equivalente a un 111% del saldo adeudado debido a la categoría de riesgo asignada.
4. Autorizar prórroga de calificación de riesgo que mantenía hasta agosto para que continúe vigente hasta el 30 de septiembre/2023.
5. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

VII. RECOMENDACION A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad de Riesgos con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-09/27/09/2023 recomienda a Junta Directiva:

1. Asignar la calificación de riesgo de AA y el cupo máximo de endeudamiento para FEDECRÉDITO por US\$7,589,775 para el período comprendido del 01 de octubre/2023 al 29 de febrero de 2024.
2. Para el caso de COASPAE este debido a sus resultados y el deterioro de los indicadores únicamente se asigna calificación de riesgo en categoría de BBB+ a partir del 1 de octubre/2023 al 29 de febrero de 2024.
3. Instruir a la administración para que suspenda de forma indefinida a partir de esta fecha operaciones crediticias con COASPAE debido a los resultados obtenidos a junio 2023.
4. Instruir a la administración requerir la cartera equivalente a un 111% del saldo adeudado debido a la categoría de riesgo asignada.
5. Autorizar prórroga de calificación de riesgo que mantenía hasta agosto para que continúe vigente hasta el 30 de septiembre/2023.
6. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

VIII. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por parte de la Unidad de Riesgos y recomendado por el Comité de Riesgos No. CR-09/27/09/2023, **ACUERDA:**

1. **Asignar la calificación de riesgo de AA y el cupo máximo de endeudamiento para FEDECRÉDITO por US\$7,589,775.00 para el período comprendido del 01 de octubre de 2023 al 29 de febrero de 2024.**
2. **Para el caso de COASPAE este debido a sus resultados y el deterioro de los indicadores únicamente se asigna calificación de riesgo en categoría de BBB+ a partir del 1 de octubre de 2023 al 29 de febrero de 2024.**

3. Instruir a la administración para que suspenda de forma indefinida a partir de esta fecha operaciones crediticias con COASPAE debido a los resultados obtenidos a junio 2023.
4. Instruir a la administración requerir la cartera equivalente a un 111% del saldo adeudado debido a la categoría de riesgo asignada.
5. Autorizar prórroga de calificación de riesgo que mantenía hasta agosto para que continúe vigente hasta el 30 de septiembre de 2023.
6. Ratificar los acuerdos anteriores en la presente sesión.

ACUERDO No.9458/1309 SOLICITUD DE APROBACION DEL PROGRAMA DE PRUEBAS DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

La Unidad de Riesgos en cumplimiento al Plan de Continuidad del Negocio somete a aprobación el Programa de Pruebas de Continuidad del Negocio.

I. OBJETIVO

Contar con un programa de pruebas de continuidad de negocio que validen la eficiencia de las estrategias y soluciones de continuidad implementadas por Fonavipo. Este programa permite evaluar la efectividad de un plan de continuidad del negocio y asegurarse de que esté alineado con la actividad que se realiza.

II. ANTECEDENTES

1. De acuerdo con la NRP-24 Art. 17, menciona que la entidad debe realizar pruebas periódicamente, o cuando surja un cambio significativo, de su plan de continuidad del negocio para asegurar que es consistente con la política y los objetivos de continuidad del negocio definidos. Para la ejecución de estas pruebas **deberá establecer un programa de pruebas de continuidad del negocio.**

Los ejercicios o pruebas de continuidad del negocio se desarrollarán según lo programado y con los propios recursos y procesos de contingencia que ocupa la entidad para llevar a cabo sus operaciones o procesos diariamente, debiendo documentarse la realización de dichas pruebas o ejercicios.

Para la planificación y ejecución de pruebas, la entidad debe considerar como mínimo, lo siguiente:

- a) Escenarios de pruebas realistas y con propósitos y objetivos claramente definidos;
- b) Que minimicen el riesgo de interrupción de las operaciones de la entidad; y
- c) Se documenten generando un informe formalizado posterior a su realización, el cual contendrá resultados, recomendaciones y acuerdos para implementar mejoras de manera oportuna.

Las pruebas que Fonavipo realizará serán parciales.

2. Funciones de la unidad o área especializada en Continuidad del Negocio:

Art. 10, Diseñar y ejecutar **un programa de pruebas** de continuidad del negocio con el apoyo de la Unidad de Riesgos, para aprobación del Comité de Riesgos; que permitan comprobar su aplicabilidad, informando posteriormente a la Alta Gerencia, al Comité de Riesgos y la Junta Directiva, sobre el resultado de dichas pruebas realizadas;

3. Responsabilidad del Comité de Riesgos

Art. 6. Aprobar el programa de pruebas de continuidad de negocio a propuesta de la unidad, área o persona responsable de la gestión de la continuidad del negocio, recomendando acciones o mecanismos adicionales para la planificación y ejecución de las mismas; asimismo efectuar un seguimiento a la ejecución este y a los planes de acción o mejora que resulten;

4. Responsabilidades de la Alta Gerencia Art. 7:

La Alta Gerencia será responsable de implementar el SGCN, para ello debe realizar al menos las actividades siguientes: a) Implementar las estrategias, políticas, manuales y planes de continuidad del negocio de la entidad, de acuerdo con lo autorizado por la Junta Directiva y Comité de Riesgos; **b) Velar porque se realice y formule un programa de pruebas de continuidad del negocio.**

III. REFERENCIAS

REFERENCIA DE NORMA	DETALLE APLICABLE
Normas Técnicas para la Gestión de Continuidad del Negocio	Arts. 6, 7, 10 y 17
Normas Técnicas para la Gestión de Seguridad de Información	Arts. 10, 16 y 23
Plan de Continuidad del Negocio	Aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva No. 9337/1290 de sesión No. 1290/1315/03/2023 de fecha 29 de marzo de 2023.
Política de Continuidad del Negocio	Aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva No. 9337/1290 de sesión No. 1290/1315/03/2023 de fecha 29 de marzo de 2023.
Subprocesos	Diversas áreas organizacionales

IV. DESARROLLO

La Unidad de Riesgos como responsable del apoyo según el Art. 10 antes relacionado de la NRP-24, presenta al Comité de Riesgos el Programa de Pruebas, con base a los insumos que los líderes de procesos, jefes de algunas áreas organizacionales han elaborado mediante capacitación y taller efectuada el jueves 21 de septiembre/2023, el Programa de Pruebas los cuales contienen los siguientes apartados según aplique a cada área:

CONTENIDO DEL PLAN DE PRUEBAS

Introducción

Objetivo

Responsabilidades

Referencias

Definiciones

Recursos: Financieros, humanos y tecnológicos

Eventos de riesgos

Hoja de Validación de Pruebas

Equipo Técnico para atención de emergencia

Listado de Técnicos para soporte y apoyo (según corresponda)

De acuerdo con las fechas programadas para la realización de las pruebas de continuidad del negocio, a continuación, se detallan:

IDENTIFICACION DE FALLAS Y PROGRAMACION DE PRUEBAS AREAS ORGANIZACIONALES

FALLAS/RIESGOS IDENTIFICADOS	AREA RESPONSABLE	TOTAL DE PLANES POR ÁREAS
Falla en SIN Módulo de Negocios para validar operaciones crediticias de intermediarias financieras	Riesgos	1
Incumplir la programación de encuestas para las mediciones de atención al cliente y partes interesada	Comunicaciones	1
Incumplimiento a fecha de presentación establecida por el Ministerio de Hacienda	Contabilidad	1
Falla en los sistemas de Administración de Cartera (SYBASE y Cuota Ajustable) Cierre temporal de instalaciones por eventos externos a la institución	UGAFE	2
Deficiencias y fallas en la generación de información en el módulo de contribuciones del SIN	CONTRIBUCIONES	1
En cuanto a la elaboración de la orden de compra, el sistema no contempla el módulo para elaborarla; aunque la normativa lo estipula como formalización de la relación contractual.	UCP	1
El documento estándar (emitido por la DINAC) establece solicitar los documentos legales y solvencias, previo a la firma del contrato. Lo cual limita la verificación en la etapa de evaluación de ofertas, para determinar la idoneidad de los participantes.		

No efectuar el desembolso por fallas en la plataforma electrónica del banco o que ya se encuentre cerrada la agencia para efectuar el depósito	Tesorería	1
<ol style="list-style-type: none"> 1. Falla en servidor de dominio 2. Falla en servidor web 3. Falla en servidor de aplicaciones 4. Falla en servidor de base de datos 5. Falla en switch principal 6. Falla en access point y switch capa 2 7. Suspensión, falla o falta de suministro de energía eléctrica 8. Incendio en área del Centro de Datos 9. Intento de acceso a información crítica 10. Contaminación de la red 11. Daño en equipo informático de personal clave debido a pérdida, robo, hurto o mal funcionamiento 12. Falla en servicio de internet principal 	UTI	12
Operación de crédito otorgada a usuario final, materializado por medio de escritura pública y en el proceso de inscripción de la escritura del mutuo hipotecario en el Centro Nacional de Registro, el notario autorizante aparece reportado como suspendido para la función notarial, lo que imposibilitaría la inscripción de la garantía a favor de FONAVIPO.	Jurídico	2
<ol style="list-style-type: none"> 1. Falla u obsolescencia del Sistema -SIG que impida el monitoreo y control oportuno del plan estratégico y de los planes operativos. 2. Falla en la plataforma de Intranet que dificulte a las distintas Unidades el acceso a la información documentada. 	UDI	1
Interrupción del subproceso de ejecución del compromiso presupuestario, debido a la falta de disponibilidad de la Unidad Ejecutora	UFI-Presupuesto	1
<ol style="list-style-type: none"> 1. Fallas técnicas no se envíe a las IAS la programación automática de pagos 	Préstamos	3

2. No provisión de interés		
3. Incumplimiento a programación de pagos en cartera de los usuarios finales.		
1. UAR-3 Daño total o parcial de la documentación por fallas en infraestructura del edificio. 2. UAR-8 Daños en mobiliario, equipo e infraestructura por filtraciones de aguas lluvias 3. UAR-5 Incumplimiento de las actividades propias de cada unidad por insuficiente capacidad en el área de transporte (vehículos y motorista), y/o inadecuada programación. 4. UAR-8 Falta de pagos de planillas debido a la ausencia del Coordinador de Remuneraciones.	Administrativa	3
1. Falla en el Sistema SIM.NET para realizar operaciones de Trámite y Autorización de Desembolso a Usuario Final. 2. Falla en el Sistema Integral de Negocios para realizar operaciones de Trámite y Autorización de Desembolso y traslados de cartera.	Créditos	2

FECHAS ESTIMADAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS:

AREA	OCTUBRE	NOVIEMBRE
Riesgos	9 al 20-octubre/2023	
Comunicaciones	16 al 31-octubre/2023	
Contabilidad	2 de octubre-2023	
UGAFE		13 al 17-noviembre/2023
Contribuciones		20 al 24- noviembre/2023
UCP		14 al 21-noviembre/2023
Tesorería		21 de noviembre/2023
UTI	2 al 31-octubre/2023	
Jurídico		2 octubre al 30-noviembre/2023
UDI	2 al 31-octubre/2023	
UFI-Presupuesto	2 al 31-octubre/2023	
Préstamos		3 al 30-noviembre/2023
Administrativa		20 al 24-noviembre/2023
Créditos		6 al 10-octubre/2023
RESUMEN	6 AREAS	7 AREAS

RESUMEN PROGRAMA DE PRUEBAS AÑO 2023

PROGRAMA DE PRUEBAS AÑO 2023	
MES ESTIMADO OCTUBRE	MES ESTIMADO NOVIEMBRE
Riesgos	
Comunicaciones	
Contabilidad	UGAFE
	Contribuciones
	UCP
UTI	Tesorería
UDI	Jurídico
UFI	Préstamos
	Administrativa
	Créditos
Total 6	Total 8

En resumen, son 14 unidades organizacionales que realizarán pruebas a la gestión de continuidad de operaciones, 32 planes de pruebas con identificación de 36 fallas o riesgos que podrían afectar o frenar brindar un producto o servicio al cliente interno o externo.

V. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS

Los miembros del Comité de Riesgos No. CR-09/27/09/2023, con base a la recomendación de la Unidad de Riesgos, **ACUERDA:**

1. Aprobar el Programa de Pruebas de Continuidad del Negocio con base al Art. 6 de la NRP-24, el cual establece que es una Responsabilidad del Comité de Riesgos.
2. Presentar a Junta Directiva el presente informe para su conocimiento
3. Instruir a la Administración y a las áreas organizacionales para que realicen las pruebas en los tiempos programados.

VI. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad de Riesgos con base a la recomendación del Comité de Riesgos recomienda a Junta Directiva:

1. Darse por enterada de la aprobación del Programa de Pruebas de Continuidad del Negocio con base al Art. 6 de la NRP-24, el cual establece que es una Responsabilidad del Comité de Riesgos.
2. Presentar a Junta Directiva el presente informe para su conocimiento.
3. Instruir a la Administración y a las áreas organizacionales para que realicen las pruebas en los tiempos programados.

VII. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por parte de la Unidad de Riesgos y recomendado por el Comité de Riesgos No. CR-09/27/09/2023, **ACUERDA:**

1. **Darse por enterada de la aprobación del Programa de Pruebas de Continuidad del Negocio con base al Art. 6 de la NRP- 24, en el cual establece que es una Responsabilidad del Comité de Riesgos.**

2. Instruir a la Administración y áreas organizacionales para que realicen las pruebas de continuidad del negocio en los tiempos programados.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente sesión extraordinaria virtual JD-1309/1334/09/2023 del veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés a las doce horas con treinta minutos.

Lic. Michelle Sol
Presidenta de Junta Directiva

Lic. Anna María Copien de Valenzuela
Directora Propietaria, designada por
parte del Sector Vivienda

Lic. Iris de los Ángeles
López de Asunción
Directora Propietaria, designada por
parte de COMURES

Lic. Karen Juanita Santos de López
Directora Propietaria, designada por
parte del Ministerio de Hacienda

Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros
Henríquez, Director Propietario,
designado por parte del
Banco Central de Reserva

Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director
Propietario, designado por parte de la
Superintendencia del Sistema Financiero

Lic. Nelson Cárcamo
Director Propietario designado por
parte de Ministerio de Relaciones
Exteriores

Ing. José Ernesto Muñoz Carranza
Secretario de Junta Directiva